



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 89 /24

Rawson (Chubut), 20 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.647, año 2024, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 132/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024. Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda Cra. Belén Sabina ALMADA, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes al período enero y febrero de 2024.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO, Intendente Dr. Sebastián BALOCHI y Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cra. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES